



ACTA DE CABILDO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la población de Amatlán de Cañas Nayarit, siendo las 10:20 hrs. (diez horas con veinte minutos) del día martes 05 (cinco) de noviembre del 2024 (año dos mil veinticuatro), reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, asistidos por el Secretario Municipal, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio que ocupa la presidencia municipal para llevar a cabo la **quinta sesión ordinaria** de cabildo convocada por la Lic. Azucena Becerra Vázquez, Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de Quórum legal e instalación de la asamblea;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
- V. Análisis y en su caso autorización para contratación de un crédito a corto plazo para cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal;
- VI. Presentación y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal;
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del acuerdo de creación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el diecinueve de febrero del dos mil;
- VIII. Asuntos generales; y
- IX. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- PASE DE ASISTENCIA.

Para desahogar este punto, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento hacer uso de la voz, para hacer el respectivo pase de lista y verificar la presencia de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; lo cual desahoga de la manera siguiente:

Rosendo
Ramos

MPAG

SASS

CPP.

Albano González M.



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
L.A.E. Azucena Becerra Vázquez	Presidenta Municipal	Presente
C. P. A. Maurilio García León	Síndico Municipal	Presente
C. Martha Paulina Aguilar Gómez	Regidora Municipal	Presente
C. Albino González Parra	Regidor Municipal	Presente
C. Alberto González Meza	Regidor Municipal	Presente
C. Celia Parra Parra	Regidor Municipal	Presente
LIC. Jesús Rosendo Tapia Ramos	Regidor Municipal	Presente
C. Erica Velásquez	Regidora Municipal	Ausente
C. Héctor Abel Curiel Chávez	Regidor Municipal	Presente

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal da cuenta que se encuentran presentes 8 (ocho) de los 9 nueve integrantes del Ayuntamiento, por lo que, la Presidenta Municipal declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual, previo a su lectura, es **aprobado por Unanimidad** de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;

En este punto del orden del día, se somete a consideración de los ediles, la lectura del acta de sesión de cabildo anterior inmediata, o en su caso, la dispensa de la misma; respecto de lo cual, **por unanimidad** de los presentes se determina la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

V.- ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

En voz del Secretario Municipal es expuesta la necesidad para la autorización a la solicitud de un crédito a corto plazo, punto que hizo llegar la C. Lesvi Janeth Rivera González Tesorera Municipal.

Analizada y discutida la solicitud, por unanimidad de los presentes se emiten los siguientes puntos de

Rosendo Ramos
MPAG
SASS
CPP.
Alberto González M.



ACUERDOS:

PRIMERO. La Tesorera Municipal deberá presentar ante el presente cuerpo colegiado el calendario de amortización del crédito en mención, así como el destino del recurso.

SEGUNDO. Por la importancia y carácter de la solicitud, deberá aprobarse en una reunión extraordinaria como punto único a tratar.

TERCERO. Se acuerda fecha de la tercera sesión extraordinaria para el día miércoles 13 (trece) de noviembre del año en curso, a las 10:00 hrs (diez horas) del día.

VI.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.

Dando cumplimiento y desahogo a este punto del orden del día, el Secretario Municipal explica lo concerniente a la Gaceta Municipal, resaltando su importancia para mantener informada a la población acerca de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento Municipal, presentando un ejemplar del H. Ayuntamiento anterior.

Luego de la presentación y revisión se procede a la votación para su aprobación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, quienes por ley pueden y deben emitir su voto.

VII.-PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT; EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL.

Con relación al presente punto, expone la Presidenta Municipal que resulta necesario que se modifique el punto de acuerdo emitido por el H. XXXIV Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; mediante sesión de cabildo celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y siete, a través del cual se creó el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit; el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el diecinueve del febrero de dos mil, puesto que existe un error en uno de sus artículos lo cual ha permitido que el Director General de dicho organismo descentralizado realice un trámite ante la Secretaría de Administración Tributaria, consistente en la vinculación de su firma electrónica avanzada como representante legal del organismo público.

Al respecto, manifiesta la Presidenta Municipal que, en el artículo 2 del citado acuerdo de creación, por error se le denominó de la manera siguiente: Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; debiendo ser: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Rosendo
Ramos

MPAG

SASS

CPP



Es decir, deviene necesario que se suprima la letra "y", entre la palabra potable y alcantarillado, por ser la correcta denominación de multicitado organismo descentralizado. Para mayor precisión, a continuación, se transcribe el citado artículo vigente:

"Artículo 2.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, se integra con el objeto de administrar, operar, mantener, conservar, y mejorar el servicio público de agua potable y alcantarillado y los servicios relativos al saneamiento a los centros de población y asentamientos humanos del Municipio. Así como el de construir, rehabilitar y ampliar la infraestructura requerida para la prestación del servicio público a su cargo, además de los servicios conexos, como plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, el Organismo Operador, tendrá a su cargo todos los objetivos y facultades que la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, confiere a los Organismos Operadores."

Una vez analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se aprueba la modificación propuesta por la Presidenta Municipal, por lo que se emite el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO. Se modifica el artículo 2 del acuerdo de creación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit; para quedar de la manera siguiente:

Artículo 2.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, se integra con el objeto de administrar, operar, mantener, conservar, y mejorar el servicio público de agua potable y alcantarillado y los servicios relativos al saneamiento a los centros de población y asentamientos humanos del Municipio. Así como el de construir, rehabilitar y ampliar la infraestructura requerida para la prestación del servicio público a su cargo, además de los servicios conexos, como plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, el Organismo Operador, tendrá a su cargo todos los objetivos y facultades que la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, confiere a los Organismos Operadores.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a efecto de que el presente punto de acuerdo se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Rosendo
Ramos

MPAG

Alberto González M.
CPP SASS



VIII. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario del H. Ayuntamiento pide a los integrantes del H. Cabildo hacer uso de la voz para exponer los asuntos generales que algún miembro deseen tratar en lo particular, a lo que responden que no tienen más asuntos que tratar por el momento.

Rosendo Ramos

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la presente sesión, siendo las 10:53 hrs. (diez horas y cincuenta y tres minutos) del día martes 05 (cinco) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), la Lic. Azucena Becerra Vázquez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

**LIC. AZUCENA BECERRA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C.P. A. MAURILIO GARCÍA LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

M. Paulina Aguilar G

**C. MARTHA PAULINA AGUILAR GÓMEZ
REGIDORA**

**C. ALBINO GONZÁLEZ PARRA
REGIDOR**

Alberto González M.

**C. ALBERTO GONZÁLEZ MEZA
REGIDOR**

Parra Parra Celia

**C. CELIA PARRA PARRA
REGIDORA**

CPP.

SASS



Jesús Rosendo Tapia Ramos

LIC. JESÚS ROSENDO TAPIA RAMOS
REGIDOR

C. ERICA VELÁSQUEZ
REGIDORA

C. HÉCTOR ABEL CURIEL CHÁVEZ
REGIDOR

PROFR. SERGIO ARMANDO SANDOVAL SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA QUINTA ACTA DE CABILDO ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS EL DIA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MPAG

Alberto González M. C.P.P.